



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 23 de agosto de 2024

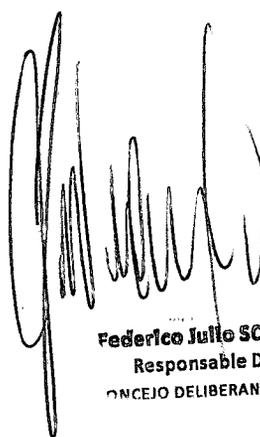
SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO

Remito para incorporación al Boletín de Asuntos para la próxima Sesión Ordinaria el asunto 640/2024 en virtud de que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública el 23 de agosto del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo
atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 AGO. 2024	Hs. 13:01
Numero: 845	Fojas: 16
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	


JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

40/2023

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) - superficie aproximada - del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Destino. La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

ARTÍCULO 3º.- Mensura y registración. Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4.

ARTÍCULO 4º.- Condición. Para el registro del acto de mensura que se realice por aplicación del presente instrumento, se establece como condición previa la actualización de la documentación de obra correspondiente a la Parcela 4 lindera.

Esta condición deberá figurar en el plano de mensura correspondiente, como leyenda aclaratoria.

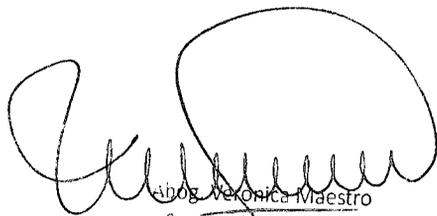
ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

27/06/2024.-

mlcv

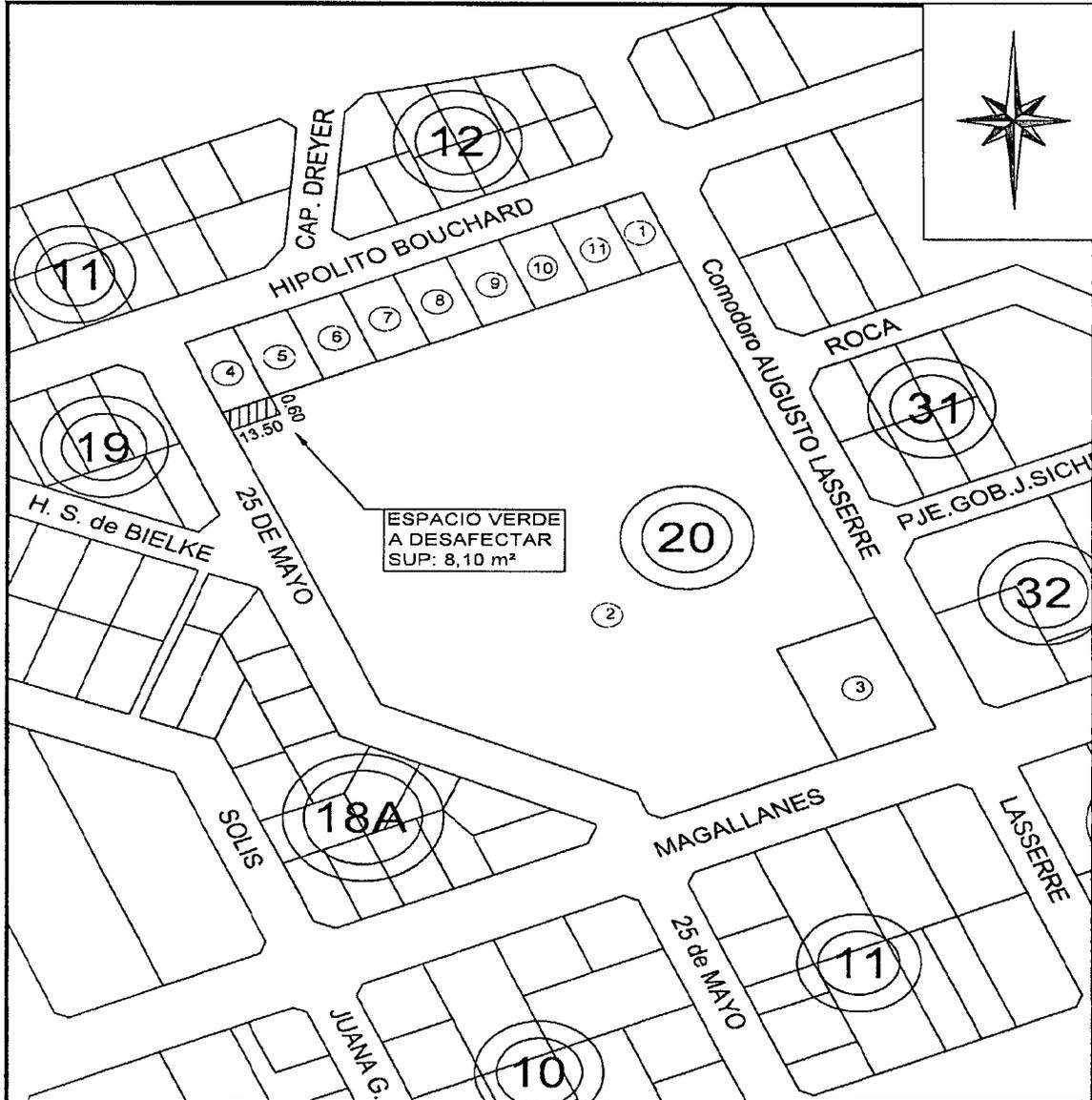

Sra. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

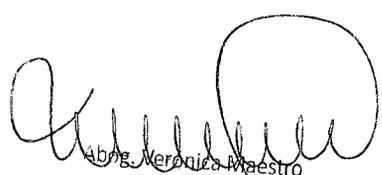


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.....
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL</p>			
tema:	FRACCION DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR - PARCELA 2 DEL MACIZO 20 DE LA SECCION D	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N°	visado:	fecha: MARZO/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.


Abg. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidencia
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

1/2
19/33/24

0132

USHUAIA, 19 AGO. 2024

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 009/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y ;

CONSIDERANDO: Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024 se sancionó en Primera Lectura una ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo número de registro:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 23 de agosto del corriente, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N.º 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura

[Handwritten signature]
B. C. Daniela Freiberg

establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 009/2009, para el día viernes 23 de agosto de 2024, a partir de las 11:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura, en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, ingresada mediante asunto:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Vladimir ESPECHE y la secretaria de la misma estará a cargo de la agente Campos Fabiana.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO PCD N.º 0132 /2024.-

m.l.c.v

Analia ESCALANTE
Concejal Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
GONZALEZ GERALDINE
Bloque FFF

[Handwritten signature]
Macarena ACUNA
Bloque: Yesica Garay

[Handwritten signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
HECTOR A BRUNETTI
SECRETARIO DEL BLOQUE
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

[Handwritten signature]
VICIENCENTA GABRIELA MUÑOZ VICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Romina BOSTOS
PS Progreso

[Handwritten signature]
Catalina Manda
Presidencia

RECIBIDO

FECHA: 19/08/2024
HORA: 10:45

[Handwritten signature]
Acuña Valdes
Secretario Bloque JxC

NICOLAS PELLOM
CONCEJAL

[Handwritten signature]
Campos Fabiana

Concejo Deliberante de Ushuaia
Bloque Frente de Todos
Recibido por: *[Handwritten signature]*
Fecha: 19/08/2024



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/2
19/33/24
0152

PIRRUCSIO Sergio Daniel
Legislación

40/2023

Concejo Deliberante Ushuaia
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- Desafectación. DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) - superficie aproximada - del Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, según lo indicado en el gráfico que -como Anexo I- corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Destino. La fracción identificada en el artículo precedente tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.

ARTÍCULO 3º.- Mensura y registración. Los gastos que demandaren tanto la operación de mensura como la modificación registral de los predios involucrados, correrán por cuenta y cargo del titular de la Parcela 4.

ARTÍCULO 4º.- Condición. Para el registro del acto de mensura que se realice por aplicación del presente instrumento, se establece como condición previa la actualización de la documentación de obra correspondiente a la Parcela 4 lindera.

Esta condición deberá figurar en el plano de mensura correspondiente, como leyenda aclaratoria.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

27/06/2024.-

mlzv

Ahig. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ RICCARDI
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

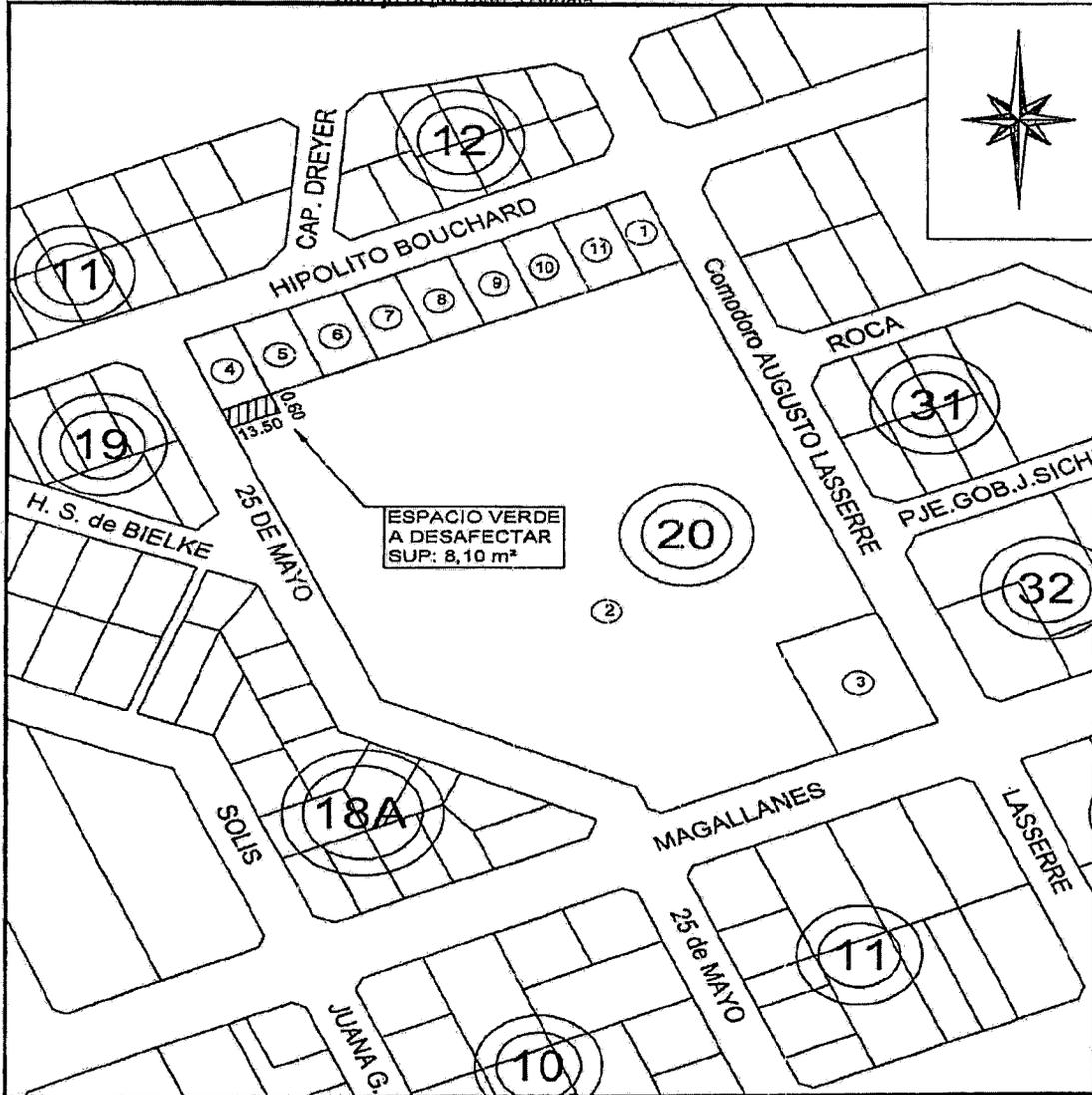
"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2/2
19/33/24

0132

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE ANALISIS E INFORMACION TERRITORIAL

tema:	FRACCION DE ESPACIO VERDE A DESAFECTAR - PARCELA 2 DEL MACIZO 20 DE LA SECCION D	departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
plano de:	ANEXO I - ORD. MUN. N.º	visado:	fecha: MARZO/2023
		dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.

[Signature]
Abg. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Lic. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

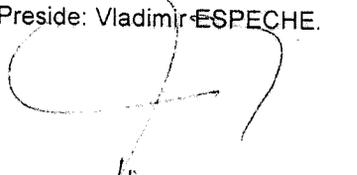
Por Audiencia Pública:

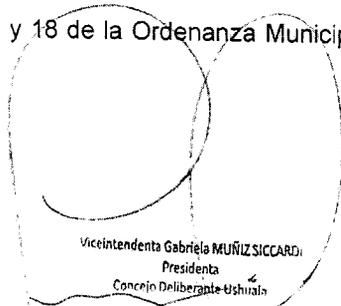
- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m² del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m² en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;
- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m² sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;
- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;
- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.
- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;
- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.
- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

Preside: Vladimir ESPECHE.

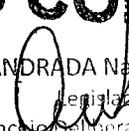

Lic. NOELIA GUTIÉRREZ
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA


ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



NOTA N° 18/2024
LETRA PCD.-----

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m² del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;
- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;
- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;
- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.
- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;
- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.
- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

Preside: Vladimir ESPECHE.

Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m² del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m² en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;

- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m² sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;

- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;

- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.

- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;

- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.

- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

- 46/2024 referente a Declarar el Estado de Emergencia Vial en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- 436/2024 referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 3716 y el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza 4298.

Presidente: Vladimir ESPECHE.

ES COPIA

ANDRADA Nadia Belén
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

JUDICIAL

LOS HECHOS SE REMONTAN AL AÑO 2021 Y SERÁN ANALIZADOS EN UN JUICIO ORAL Y ABIERTO AL PÚBLICO.

Enjuician a un hombre acusado de amenazar, lesionar y mantener cautiva a su pareja

Al sujeto, de 29 años de edad, también se le imputa haber roto calzado, ropa y una computadora portátil a la denunciante.

Los jueces Maximiliano García Arpón, Rodolfo Bembihi Videla y Alejandro Pagano Zavaglia, integrantes del Tribunal de Juicio en lo Criminal del Distrito Judicial Sur, comenzarán el lunes 19 de agosto, un debate oral y público tendiente a determinar la responsabilidad penal de Iván Matías Benítez, quien está acusado de cometer varios delitos en un contexto de violencia de género, en perjuicio de quien fuera su pareja. Todos los hechos que se le imputan a Benítez habrían ocurrido aproximadamente entre mediados de enero y el 31

de mayo de 2021, en la vivienda en donde habitaba con la denunciante. El hombre residente en Ushuaia, de 29 años de edad, está imputado de la comisión de los delitos de lesiones leves doblemente agravadas, daños, privación ilegal de la libertad agravada y amenazas. Las imputaciones serán analizadas en cuatro etapas, correspondiendo a la primera a "la acción consistente en haber causado daños en el cuerpo y/o en la salud de la mujer, tales como hematomas, escoriaciones y cortes" - reza el expediente.

La segunda parte consiste "en haber destruido, inutilizado y/o de modo similar haber dañado una cosa total o parcialmente ajena, tales como una bota invernal impermeable, una notebook marca "Lenovo", prendas de vestir y calzado, entre otros elementos". En una tercera instancia se le atribuye "haber privado ilegalmente de su libertad" a la presunta víctima y en cuarto lugar "por haber usado y/o utilizado amenazas para alarmar y/o amedrentar a la mujer, mediante manifestaciones intimidantes, amedrentando y



El Tribunal de Juicio estará presidido por el Dr. Maximiliano García Arpón, con las vocales de los Dres. Rodolfo Bembihi Videla y Alejandro Pagano Zavaglia.

atemorizantes". El juicio contará con la fiscal especializada en violencia de género e intrafamiliar y asistencia a las víctimas, la aboga-

da Paula Schapochnik, como acusadora. Luego de concederle al imputado la oportunidad de dirigirse a los jueces para contar lo que

desea con respecto a las acusaciones que pesan sobre él, se dará inicio a la etapa de testimoniales, con la participación de tres testigos.



Consultora en Recursos Humanos
Ushuaia - Tierra del Fuego

SELECCIONARA Para importante Agencia Marítima!

<p>1 OPERADOR CREW & MEDICAL</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación: Universitario. • Idioma: Inglés intermedio, escrito y oral. • Perfil Técnico: Trabajo en equipo, disponibilidad horaria full-time, orientación al servicio y proactividad. • Conocimientos: Microsoft Office y sistema interno de gestión. • Debe dominar y actuar conforme a regulaciones, leyes vigentes y procedimientos internos de la compañía. • Registro de conducir: Excluyente. 	<p>1 OPERADOR DE LOGÍSTICA</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación: Universitario. • Conocimientos: Microsoft Office, Sistema Informático Malvina / Maria, Sistemas de Gestión Cerrados • Regulaciones: Conocimiento y cumplimiento de leyes vigentes y procedimientos internos relacionados con el agenciamiento de cruceros. • Registro de conducir: Excluyente. • Disponibilidad horaria full-time. • Orientación al servicio (cordialidad y empatía). • Proactividad para solucionar imprevistos. • Idioma Inglés: avanzado (oral y escrito)
---	---

Si cumples con los requisitos, envía tu CV a info@rhdream.com
Indicando en el asunto "Operador de Logística" o "Operador Crew Medical".

rhdream.com

@ pintureriasdelcentrotdf

USHUAIA

- +54 9 2901 658585
- +54 9 2901 651075
- +54 9 2901 658448
- 2901 445446
- 2901 433730

RÍO GRANDE

- +54 9 2964 690010
- +54 9 2964 692989
- 2964 433 030




ENVÍO A DOMICILIO

Ushuaia: Av. Alem 38 - 02901-423161 // Kuanip 786 - 02901 44-5446 // Beldor Paz 912 (Esq. J. M. de Rosas) - 02901-43-3730

RÍO GRANDE: Belgrano 565 - 02964 43-3030 // Viedma 629 - 02964 43-0446

Concejo Deliberante Ushuaia
Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m2 del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;
- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;
- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;
- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.
- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;
- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.
- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

Presidente: Vladimir ESPECHE.

POLÍTICA

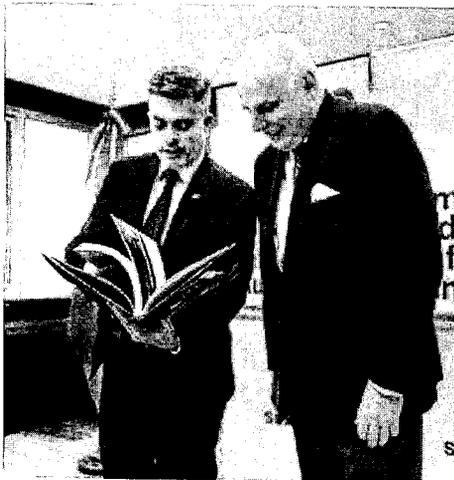
VISITA OFICIAL DEL EMBAJADOR DE SAN MARINO, GIOVANNI MARIA D'AVOSSA.

Dachary: "Confiamos en que este sea el comienzo de una relación próspera y beneficiosa"

Durante el encuentro se destacó la importancia de profundizar la cooperación en áreas estratégicas. Entre los temas tratados, se subrayó la disposición conjunta para emprender iniciativas que impulsen el desarrollo.

El secretario de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, Andrés Dachary, dio la bienvenida oficial a la Provincia al embajador de San Marino, Giovanni Maria D'Avossa. Durante la reunión ambos representantes compartieron perspectivas sobre diversos temas de interés común, reafirmando el compromiso mutuo de fortalecer y expandir las relaciones bilaterales.

Durante el encuentro se destacó la importancia de profundizar la cooperación en áreas estratégicas. Entre los temas tratados, se subrayó la disposición conjunta para emprender iniciativas que impulsen el desarrollo. Se analizaron asimismo posibles colaboraciones en sectores como la educación, el turismo y la industria, donde ambos países pueden intercambiar conocimientos y experiencias. En este sentido, tanto el secretario



Dachary como el embajador D'Avossa expresaron su determinación de llevar adelante proyectos que articulen estas ideas. Es importante mencionar que San Marino, una de las repúblicas más antiguas del mundo, ubicada en el corazón de Europa, es reconocida por su rica historia y su firme compromiso con la paz y la

estabilidad internacional. Al respecto, Dachary comentó que "la reunión con el embajador de San Marino ha sido sumamente fructífera. Valoramos la disposición de San Marino para participar en temas de gran relevancia para nuestra región. Confiamos en que este sea el comienzo de una relación próspera y beneficiosa".

RESTAURANT Bar

USHUAIA
RAMOS GENERALES
EL ALMACÉN

PANADERÍA & PASTELERÍA

HORARIO DE 7:00 A 00:00
HORARIO DE COCINA DE 12:00 A 23:30

SEGUINOS
@ramosgeneralesushuaia

MAIPÚ 749
TEL: 54 2901 424317

Concejo Deliberante de la Ciudad de USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m2 del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;

- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;

- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;

- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.

- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;

- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.

- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

Presidente: Vladimir ESPECHE.

SALUMERIA DON FIDEL UN LUGAR CON TRADICIÓN.

Probá nuestras empanadas salteñas tucumanas, sanjuaninas y ¡el exquisito guiso de lentejas de Don Fidel!

EXCLUSIVO RESIDENTES -10% EN VINOS!



cular. El Ministerio de Salud incorporó también un minibus con capacidad para 19 personas que será adaptado para el traslado de pacientes con movilidad reducida.

En el edificio, de 4.200 metros cuadrados, funciona también un banco de órtesis y prótesis y en uno de sus pisos se emplaza el área de internación de pacientes pediátricos y adultos, con 16 habitaciones y una capacidad de 28 camas. El lugar tiene además 12 consultorios, 3 gimnasios de pediatría y 1 de adultos. La oficina Unidad de Atención Integral a la Discapacidad (UATID) y la Junta de Certificaciones Único de Discapacidad contarán con un espacio en las flamantes instalaciones. En el plantel de profesionales figuran diversas especialidades como kinesiología, fisioterapia, fonoaudiología, cardiología, traumatología, clínica médica, pediatría, neurología infantil, nutrición, terapia ocupacional, psicología, psicomotricidad, trabajo social y psicopedagogía.



renovándonos y pensando en todos los servicios que podamos incorporar en este nuevo Centro. Ese es nuestro compromiso".

narios. El centro incluye un equipo de intervención temprana y pediátrica sumado a un servicio de rehabilitación cardiovas-

¿CÓMO ES EL C.P.R.?

El CPR cuenta con aparatología de última generación, internación para rehabilitación y pileta para realizar hidroterapia y actividad física adaptada. Ofrecerá rehabilitación pediátrica y de adultos en tratamientos que abordarán equipos interdiscipli-



Almacén Naturista

Iacasi

Lugar de Abundancia

FRUTAS SECAS - MILANESAS DE NIÑO
HIERBAS - CEREALES - GRANOS - MIEL
MILANESAS DE AMARANTO

PRIMER ARGENTINO 254
TEL.: (02901) 433159

SALUMERIA DON FIDEL UN LUGAR CON TRADICIÓN.

Probá nuestras empanadas salteñas tucumanas, sanjuaninas y ¡el exquisito guiso de lentejas de Don Fidel!

EXCLUSIVO RESIDENTES
-10% EN VINOS!

RESTAURANT Bar

PANADERÍA & PASTELERÍA

HORARIO DE PAGO A 00:00
HORARIO DE COCINA DE 12:00 A 23:00

SEGUINOS
@ramosgeneralesushuaia

MAIPÚ 749
TEL: 54 2901 424317

Concejo Deliberante USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m2 del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;
- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biotti;
- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;
- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.
- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;
- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.
- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 15 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.
- 46/2024 referente a Declarar el Estado de Emergencia Vial en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.
- 436/2024 referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 3716 y el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza 4298.

Presidente: Vladimir ESPECHE.

ECONOMÍA

LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA DEJÓ SIN EFECTO EL FALLO JUDICIAL DE LA JUEZA RIOGRANDENSE MARIEL BORRUTO, QUE LE PROHIBÍA A CAMUZZI GAS CONTINUAR CON LA APLICACIÓN DEL COBRO DESMEDIDO DEL SERVICIO.

Vuelven los tarifazos en las facturas de gas

En las últimas horas se conoció la medida dispuesta por dos jueces chubutenses que les dejaron las manos libres a la empresa para que aplique los aumentos tarifarios frenados por el recurso interpuesto desde Tierra del Fuego. Solo se mantendrá la prohibición de cortar el suministro por falta de pago, hasta que la sentencia quede firme.

Al astronómico incremento de la tarifa de agua, fraccionado en cinco partes, desde septiembre a enero de 2025, se suma ahora el que practicará la empresa Camuzzi Gas S.A., que había sido congelado por una resolución de la jueza federal riograndense Mariel Borruto, en junio del corriente año. En ese momento las facturas por un consumo promedio residencial se catapultó de 8 a 36 mil pesos, lo que provocó que se presentara en la vía judicial un recurso de amparo por parte del Gobierno provincial,

con las firmas de miles de ciudadanos de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, a la que se sumó la presentación de Borruto.

Transcurrido el tiempo, la novedad se conoció en las últimas horas: los jueces chubutenses Javier Leal de Ibarra y Aldo Suárez, de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, dejaron sin efecto la medida de su par fueguina y habilitaron a Camuzzi a continuar con su política de suba de tarifas.

Se espera que en breve la empresa informe cómo procederá al respecto y

explique si la medida del Juzgado comodorense también le dejó las manos libres para adicionar los aumentos no percibidos en las últimas horas emitidas y en qué consistirán las futuras en cuanto a valores actualizados.

La Cámara Federal de Apelaciones solo mantuvo la prohibición de cortar los suministros de gas por falta de pago, pero solo hasta que la sentencia quede firme.

Además, la Justicia también rechazó el pedido cautelar que determinaba "la devolución y/o compensación a los usuarios

y consumidores de cualquier eventual tarifa abonada en exceso en virtud de los actos cuestionados".

Finalmente, la resolución señala textualmente que "las argumentaciones que llevaron a esta Alzada a revocar la decisión recaída en aquellos actuados, resultan plenamente aplicables al sub lite, más allá de los diferentes alcances de la cautela dispuesta en ambos casos, pero que en los dos supuestos fueron sustentadas en que los cuadros tarifarios implementados desde el mes de abril a partir de la Resolución SE 41/2024 y ENARGAS 122/2024 no cumplirían con los requisitos de previsibilidad, proporcionalidad



La jueza federal de Río Grande, abogada Mariel Borruto, ordenó en junio a Camuzzi Gas del Sur S.A. abstenerse de incrementar por 90 días la tarifa de gas y también de los cortes por falta de pago. Un fallo de sus pares chubutenses dejó sin efecto las medidas.

y gradualidad para los usuarios del sistema, en los términos de lo establecido en las leyes 24.240 y 24.076".

Ahora los representantes gubernamentales, diputados y senadores, tienen la palabra para decir qué harán al respecto.

POLICIAL

EL HECHO SE REGISTRÓ EL MARTES 20 DE AGOSTO Y EL JUEVES 22 LA POLICÍA DETUVO

A UNO DE LOS AUTORES.

Ensuciaron, rompieron y robaron en el jardín de infantes Nro. 4

Efectivos de la División Robos y Hurtos y de la comisaría primera de Río Grande allanaron en las últimas horas dos domicilios en los que se encontraron elementos que comprometen a uno de los moradores.

Con gran pesar el personal directivo del establecimiento educativo de nivel pre escolar sito en la calle Rivadavia al 600, ubicado en el centro de la ciudad de Río Grande, constató el pasado martes que personas desconocidas habían forzado una de las vías de acceso del edificio. Según se pudo establecer, los autores accedieron al interior del jardín de infantes Nro. 4 "Arco Iris" en horas de la noche del lunes 19, para tomar bebidas alcohólicas, ensuciar, romper mobiliario y elementos utilizados por docentes y niños en las distintas salas infantiles. Además, también se apropiaron de un equipo de audio utilizado por los chicos en la clase de música.

Luego de realizar una tarea investigativa por-



menorizada, al cabo de 24 horas de cometido el ilícito, el personal de la División Robos y Hurtos y de la comisaría primera lograron dar con el paradero de uno de los autores. Munidos de la correspondiente orden judicial emitida por el Juzgado de Instrucción Nro. 2 a cargo del juez Raúl Na-

dim Sahade, los efectivos procedieron a allanar los domicilios ubicados en la calle 9 de Julio al 1.000 y en el pasaje Avellaneda al 2.400, en donde se notificó de derechos y garantías a Franco Lautaro Ojeda, de 20 años de edad y se secuestraron elementos de interés para la causa.



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m2 del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;

- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;

- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;

- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrental de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.

- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;

- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.

- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

- 46/2024 referente a Declarar el Estado de Emergencia Vial en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- 436/2024 referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 3716 y el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza 4298.

Presidente: Vladimir ESPECHE.



Concejo Deliberante de Ushuaia

19 de agosto a las 6:31 a.m. · 🌐

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 23 de agosto del 2024 a las 11:00 y 12.00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:
Por Audiencia Pública:

- 640/2024 referente a desafectar del uso y dominio público una fracción 8,10 m2 del Espacio Verde identificado como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera.

Por Debate Ciudadano:

- 532/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del Retiro Frontal, autorizándose una ocupación de 13 m2 en la planta baja a la ampliación ejecutada en la parcela identificada como Sección J, Macizo 60, Parcela 06 UF-02, propiedad de Stella Cáceres;

- 531/2024 referente a exceptuar del cumplimiento del retiro frontal de 3 m, autorizándose una ocupación de 20 m2 sobre el retiro frontal a la ampliación a ejecutarse en la parcela de la Sección D, Macizo 34A, Parcela 31, propiedad de Ibarrola Carina y Sergio Biott;

- 534/2024 referente a exceptuar al señor Catari Estrada del Factor de Ocupación ejecutada en la parcela identificada como Sección C, del Macizo 78B, Parcela 21;

- 631/2024 referente a autorizar la ocupación del Retiro Contrafrontal de 4m, al local denominado "25 Vivero", ejecutado en la parcela de la Sección O, Macizo 02, Parcela 91.

- 658/2024 referente a crear la Marca "Ushuaia Más Austral" para los productos de producción y/o manufactura elaborados dentro del ejido de la ciudad;

- 526/2024 referente a crear el "Sello de Gastronomía Fueguina" para los restaurantes, comercios, emprendedores y emprendedoras del rubro gastronómico que utilicen en sus platos ingredientes autóctonos y/o insumos locales.

- 462/2024 referente a exceptuar de los artículos 16 y 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055 a la Sra. Graciela Pincol.

- 46/2024 referente a Declarar el Estado de Emergencia Vial en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

- 436/2024 referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza 3716 y el inciso a) del artículo 1º de la Ordenanza 4298.

Preside: Vladimir ESPECHE.

Inicia sesión o regístrate en Facebook para conectarte con a...

Iniciar sesión



Crear cuenta nueva



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA
23 DE AGOSTO DE 2024

En la ciudad de Ushuaia, a los 23 días del mes de agosto del año 2024, siendo la hora 11:00, se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Decreto PCD N.º 71/2024, con la presidencia a cargo del concejal Vladimir ESPECHE, con la Secretaría a cargo de la agente Fabiana CAMPOS y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio de 2024, ingresada mediante el Asunto 640/2024: referente a desafectar del uso y dominio público una fracción de ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (8,10 m²) del Espacio Verde identificado en el catastro como Parcela 2 del Macizo 20 de la Sección D, la que tendrá como destino su anexión a la Parcela 4 lindera, con la finalidad de sanear la invasión producida por la construcción existente en dicho predio.-----

Se encuentran presentes las concejalas Daiana FREIBERGER (PJ), Yesica GARAY (PJ) y el concejal Valter TAVARONE (Somos fueguinos).-----

Se encuentran presentes la secretaria legislativa Abg. Veronica MAESTRO y el Secretario de Relaciones Parlamentarias, Omar BECERRA.-----

Siendo la hora 11:30, habiéndose esperado treinta minutos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 2450 y sus modificatorias, que reglamentan este Instituto Participativo, y no habiendo vecinos presentes interesados en el asunto de convocatoria, se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie los presentes.-----